



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
31 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

Sexto informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2016

Bahamas*

[Fecha de recepción: 4 de abril de 2017]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos están disponibles solamente en su idioma de presentación en
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=799&Lang=en.

17-07753X (S)



Se ruega reciclar



Índice

	<i>Page</i>
Siglas	6
Introducción	7
Parte 1:	8
Artículo 1: Definición de la discriminación contra la mujer	8
Proyectos de ley de reforma de la Constitución: referendo sobre la igualdad de género	8
Artículo 2: Obligación de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer	9
Reservas	9
Legislación nacional	9
Acuerdos internacionales	10
Artículo 3: Desarrollo y adelanto de la mujer	10
Programa Renovar, Inspirar, Sustentar y Empoderar (Renewing, Inspiring, Sustaining, and Empowering, RISE)	10
Logros notables de las mujeres	11
Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer	11
Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal	12
Artículo 5: Funciones características de cada sexo y estereotipos	12
Educación sobre la salud y la vida en familia	13
Conducta violenta entre cónyuges	13
Educación de hombres y mujeres sobre la resolución de conflictos	13
Artículo 6: Supresión de la explotación de la mujer	14
Trata de personas	14
Prostitución	15
Violencia contra la mujer	15
Plan Estratégico contra la Violencia de Género	16
Refugios para las víctimas de la violencia doméstica	16
Financiación pública de las ONG que luchan contra la violencia de género	16
Concienciación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley sobre la Violencia Doméstica	16
Trato dado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a las víctimas de agresiones sexuales	17
Medidas especiales para hacer frente a los abusos sexuales de niños en las Bahamas	17
Artículo 7: Vida política y pública	18
La igualdad de derechos de voto y la participación en las elecciones	18
Electorado de 2012, por sexo	18
Candidatos de 2012, por sexo	18

Cargos públicos ocupados por mujeres	19
Factores que impiden la participación política de la mujer	19
Participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en todos los niveles	19
Participación de la mujer en los sindicatos	19
Legislación relativa a los sindicatos: Ley del Consejo Nacional Tripartito de 2014	20
Artículo 8: Representación y participación internacionales	20
Representación de la mujer a nivel internacional	20
Mujeres en organizaciones internacionales	21
Mujeres en el Ministerio de Relaciones Exteriores	21
Artículo 9: Nacionalidad y ciudadanía de las mujeres y sus hijos	21
Derechos jurídicos en materia de nacionalidad	21
Igualdad en el matrimonio con extranjeros	21
Permiso de residencia y trabajo para los cónyuges extranjeros	21
Administración de las cuestiones relativas a los refugiados y el asilo	22
Detención de Mujeres y Niños	23
Artículo 10: Garantía de la igualdad de acceso de las mujeres a la educación	23
Tendencias del rendimiento académico de los niños y las niñas	23
Organismo Nacional de Capacitación	23
Subsidios y becas	24
Programa Técnico del Cuerpo de Cadetes	25
Maestros públicos en las Bahamas, por sexo	26
Directoras y jefas de departamento de instituciones educativas	28
Igualdad de sexo en el acceso a la salud y a la vida familiar	27
Niñas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	27
Segregación sexual en la educación superior	27
Artículo 11: Empleo	29
Legislación para eliminar la discriminación en el empleo y los salarios	29
Prácticas de contratación y empleo	29
Información relacionada con el empleo	29
Desempleo	29
Participación en la fuerza de trabajo	29
Orden sobre el Salario Mínimo (2015)	31
Bolsa de Trabajo	31
Programa de Seguridad Ciudadana y Justicia	31
Artículo 12: Igualdad de acceso a la asistencia sanitaria	31
Salud mental	32

Infraestructura: Organización y servicios	32
Mortalidad y morbilidad maternas	32
Mortalidad materna	32
Tasas de mortalidad infantil y en la niñez	33
Esperanza de vida de las mujeres	33
Tasas brutas de natalidad y mortalidad de los hombres y las mujeres	33
Prevalencia del uso de anticonceptivos	33
Mujeres que trabajan en el sector de la salud	33
VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual	34
Salud sexual y reproductiva y derechos conexos	34
Concienciación sobre el cáncer de mama	34
Plan Nacional de Medicamentos de Venta con Receta	35
Planificación familiar y participación de los hombres	35
Artículo 13: Medidas adoptadas para garantizar la igualdad de la mujer en la vida económica y social de las Bahamas	35
Artículo 14: Mujeres rurales	35
Capacidad de las mujeres para acceder a la educación y la capacitación	35
Las mujeres rurales y el Departamento de Agricultura	36
Corporación Agropecuaria e Industrial de las Bahamas	36
Banco de Desarrollo de las Bahamas (BDB)	36
Las mujeres rurales y las cooperativas	36
Red de Mujeres Productoras Rurales de Bahamas	37
Artículo 15: Igualdad ante la ley y en asuntos civiles	38
Artículo 16: Garantía de la igualdad de la mujer en el matrimonio y en la vida familiar	38
Parte 2:	38
Recomendación final 1: El Parlamento	38
Recomendación final 2: Visibilidad de la Convención y acceso a la justicia	38
Recomendación final 3: Recomendación final 3: Protección constitucional y legislativa de la mujer contra la discriminación	38
Recomendación final 4: Marco legislativo	38
Recomendación final 5: Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer	38
Recomendación final 6: Medidas especiales de carácter temporal	39
Recomendación final 7: Estereotipos y prácticas nocivas	39
Recomendación final 8: Violencia contra la mujer	39
Recomendación final 9: Trata de personas y explotación de la prostitución	39
Recomendación final 10: Participación en la vida política y pública	39
Recomendación final 11: Nacionalidad	39

Recomendación final 12: Educación	39
Recomendación final 13: Empleo	40
Recomendación final 14: Salud	40
Recomendación final 15: Matrimonio y relaciones familiares	40
Recomendación final 16: Institución nacional de derechos humanos	40
Recomendación final 17: Protocolo Facultativo	40
Recomendación final 18: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	40
Recomendación final 19: Objetivos de Desarrollo del Milenio	40
Recomendación final 20: Difusión	41
Recomendación final 21: Ratificación de otros tratados	41
Recomendación final 22: Seguimiento de las observaciones finales	41
Recomendación final 23: Asistencia técnica	41
Cuadros	
Cuadro 1: Viviendas particulares por sexo del cabeza de familia (2014)	13
Cuadro 2: Representación de la mujer: Parlamento (2012)	18
Cuadro 3: Mujeres en cargos clave en el Parlamento (2016)	19
Cuadro 4: Representación de la mujer: Sindicatos (2014)	20
Cuadro 5: Becas estatales concedidas, por sexo (2012–2015)	24
Cuadro 6: Becas, subsidios y otras ayudas (públicas y privadas) concedidas a los estudiantes en el College of The Bahamas, por sexo (2012–2015)	24
Cuadro 7: Becas Gerace concedidas, por sexo (2012–2015)	25
Cuadro 8: Becas del Programa del Cuerpo Técnico de Cadetes (2011–2015)	26
Cuadro 9: Maestros públicos en las Bahamas por sexo (2010 – 2013)	26
Cuadro 10: Porcentaje de mujeres graduadas por el College of the Bahamas (1 de enero de 2011 a 31 de marzo de 2016)	28
Cuadro 11: Porcentaje de mujeres graduadas por el Instituto Técnico y Profesional de las Bahamas 2013-2014	28
Cuadro 12: Personas empleadas, por sexo y grupo industrial, noviembre de noviembre de 2015; todas las Bahamas	30
Cuadro 13: Bolsa de Trabajo de las Bahamas: 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2015	31
Cuadro 14: Datos estadísticos sobre la mortalidad materna en las Bahamas: 2012-2014	32
Cuadro 15: Utilización de anticonceptivos femeninos: 2012-2015	33

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
BAHNROP	Red de Mujeres Productoras Rurales de Bahamas
BDB	Banco de Desarrollo de las Bahamas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no gubernamental
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
RISE	Renewing, Inspiring, Sustaining, and Empowering Programme
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
BAHNROP	Red de Mujeres Productoras Rurales de Bahamas
BDB	Banco de Desarrollo de las Bahamas

Introducción

1. El Gobierno del Commonwealth de las Bahamas ha asumido el compromiso de mejorar la calidad de vida de todas las personas que se encuentran en su territorio. Con respecto a las mujeres, el Gobierno está haciendo notables esfuerzos para garantizar que puedan participar plenamente y en pie de igualdad en todos los aspectos de la vida bahameña. Como se indicó en informes anteriores, las Bahamas ratificaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 6 de octubre de 1993. El Gobierno presentó su informe inicial y sus informes periódicos segundo a cuarto combinados en octubre de 2009, y su quinto informe periódico en octubre de 2011. Además, en 2014 las Bahamas presentaron un informe de seguimiento al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ahora el Gobierno presenta su sexto informe periódico, que contiene las novedades relacionadas con la aplicación de la Convención ocurridas en las Bahamas en el período comprendido entre enero de 2011 y mayo de 2016. En el presente informe se abordan también los principales motivos de preocupación y recomendaciones del Comité después de la primera comparecencia del Gobierno de las Bahamas ante el Comité en julio de 2012.

2. En marzo de 2015, la Oficina de Asuntos de la Mujer estableció un grupo de trabajo para ayudar a preparar el presente informe. El grupo estaba integrado por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración, la Fiscalía General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud, el Departamento de Estadística, el Departamento de Trabajo y el Departamento de Gobierno Local. La información procede de una amplia gama de organismos gubernamentales y no gubernamentales adicionales. El informe se divide en tres partes: En la parte 1 se facilita información general sobre el país. La parte 2 contiene los logros relacionados con los artículos sustantivos (es decir, los artículos 1 a 16) de la Convención. En la parte 3 se presenta información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de las Bahamas que guardan relación con las conclusiones, observaciones y recomendaciones finales del Comité.

3. Durante el período objeto de examen, se han conseguido avances significativos para mejorar la situación de todos los bahameños. Entre las mejoras que afectan directamente a las mujeres cabe citar la creación del Equipo de Tareas Nacional para Acabar con la Violencia de Género, en julio de 2013, y la formulación de los correspondientes planes estratégicos y de aplicación; la constitución del Comité y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas, en julio de 2013; la promulgación de la Ley de las Personas con Discapacidad (Igualdad de Oportunidades), en 2014; la creación de la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad, en 2015; la elaboración y puesta en marcha del programa Renovar, Inspirar, Sustentar y Empoderar (Renewing, Inspiring, Sustaining, and Empowering, RISE), que es una iniciativa de mitigación de la pobreza y empoderamiento de la mujer, en junio de 2014; y la aprobación casi unánime y bipartidista de cuatro proyectos de ley sobre la igualdad de género en el Parlamento, en marzo de 2016. Los proyectos de ley se presentarán al público en forma de referendo constitucional, en junio de 2016.

4. Las Bahamas mantienen su firme compromiso con el trato equitativo de todas las personas dentro de sus fronteras y lo seguirán manteniendo en el futuro.

Parte 1

Artículo 1: Definición de la discriminación contra la mujer

5. Las leyes del Commonwealth de las Bahamas sobre la discriminación contra la mujer se formulan en la Constitución y no han cambiado con respecto al informe anterior. Las Bahamas reconocen la necesidad de reafirmar el principio de igualdad ya recogido en la Constitución. Esa necesidad se atendió cuando, en agosto de 2012, el Muy Honorable Primer Ministro Perry G. Christie nombró una Comisión Constitucional con el fin de llevar a cabo un examen exhaustivo de la Constitución de las Bahamas y recomendar los cambios pertinentes de la misma antes del 40º aniversario de la independencia del país.

Proyectos de ley de reforma de la Constitución: referendo sobre la igualdad de género

6. En julio de 2013, la Comisión presentó el *Informe de la Comisión Constitucional sobre un Examen de la Constitución de las Bahamas*. Las enmiendas propuestas deberían ser refrendadas en un referendo nacional que tendría lugar el 7 de junio de 2016. A ese respecto, la Comisión observó lo siguiente: “*Por lo tanto, debemos hacer las enmiendas necesarias en nuestra Constitución no solo para satisfacer un imperativo moral y social de primera magnitud sino también a fin de que podamos cumplir plenamente las normas y obligaciones internacionales*”. En el contexto del referendo, se presentaron y fueron aprobados por el Parlamento y posteriormente se sometieron a votación popular los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley de enmienda de la Constitución de 2014 (núm. 1): Artículo 8

“1) *Toda persona nacida fuera de las Bahamas después de la entrada en vigor del presente artículo adquirirá la ciudadanía bahameña en la fecha de su nacimiento si en esa fecha SU PADRE O MADRE es ciudadano de las Bahamas por otro título que no sea en virtud de este artículo o del artículo 3, párrafo 2, o el artículo 10 de la Constitución.*

2) *El párrafo 1) no menoscabará el derecho de ninguna persona que reúna los requisitos para adquirir la ciudadanía de las Bahamas en virtud de cualquier disposición de esta Constitución vigente antes de la entrada en vigor del presente artículo”.*

Proyecto de ley de enmienda de la Constitución de 2014 (núm. 2): Artículo 10

1) *UN HOMBRE O UNA MUJER que, después de la entrada en vigor del presente artículo, contraiga matrimonio con una persona que tenga o haya adquirido la ciudadanía de las Bahamas tendrá derecho, siempre que esté todavía casada y previa solicitud en la forma prescrita y prestación del juramento de lealtad o declaración prescrita, a ser inscrito como ciudadano de las Bahamas con la condición de que ese derecho a ser inscrito como ciudadano de las Bahamas en virtud del presente artículo esté sujeto a las excepciones y salvedades establecidas en interés de la seguridad nacional o de la política pública en la forma prevista en el párrafo 2 del presente artículo.*

2) *Se puede denegar la inscripción de una persona en virtud del presente artículo si:*

Hay pruebas convincentes de que i) ya no subsiste el matrimonio; ii) el matrimonio se celebró con el propósito de que esa persona adquiriera la ciudadanía de las Bahamas; iii) las partes en el matrimonio no tienen

intención de cohabitar permanentemente como cónyuges después del matrimonio; o iv) la persona ha sido condenada en cualquier país por un delito penal especificado en una ley que prevea esa denegación como consecuencia de dicha condena.

3) *Ninguna disposición del presente artículo menoscabará el derecho de ninguna persona que reúna los requisitos para adquirir la ciudadanía de las Bahamas en virtud de cualquier disposición de esta Constitución vigente antes de la entrada en vigor del presente artículo.*

Proyecto de ley de enmienda de la Constitución de 2014 (núm. 3): Artículo 14

1) *Toda mención en este capítulo del padre de una persona nacida fuera del matrimonio después de la entrada en vigor del presente párrafo hace referencia a un varón que cumple los requisitos prescritos con respecto a la prueba de paternidad. [...]*

3) *Toda mención en el presente capítulo de la nacionalidad del progenitor de una persona en el momento de su nacimiento se interpretará, en relación con una persona nacida después de la muerte de su progenitor, como referencia a la nacionalidad del progenitor en el momento de la muerte de este.*

Proyecto de ley de enmienda de la Constitución de 2014 (núm. 4): Artículo 26

a) *En los párrafos 3) y 5), mediante la supresión de las palabras “o credo” y, por lo tanto, la sustitución de las palabras “credo o sexo”; y*

b) *Mediante la introducción, inmediatamente después del párrafo 10, del siguiente nuevo párrafo 11): 11) En este capítulo la palabra “sexo” hace referencia al hecho de ser hombre o mujer.*

7. Hasta junio de 2016 el Equipo Educativo había hecho aproximadamente 218 presentaciones en todo el país ante diversos organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones religiosas y grupos de los sectores público y privado. Durante la semana nacional de la Mujer de 2014, la Oficina, junto con el componente educativo de la Comisión Constitucional, celebró en las islas Family más pobladas sesiones sobre las enmiendas propuestas a la Constitución.

Artículo 2: Obligación de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer

8. El Gobierno de las Bahamas ha participado activamente en la concienciación acerca de la Convención y de la necesidad de combatir todas las formas de discriminación.

Reservas

9. Como se indica en el **artículo 1** del presente informe, el Gobierno de las Bahamas procurará abordar la cuestión de las reservas resultantes del referendo constitucional previsto.

Legislación nacional

10. Se han promulgado nuevas medidas legislativas que garantizan la protección de las mujeres, en particular las siguientes:

- Enmienda de la Ley de Delitos Sexuales de 2014, que permitió la inserción de los nuevos artículos 26A a 26J en la Ley Principal, que establece un Registro de Delincuentes Sexuales;
- Ley de las Personas con Discapacidad (Igualdad de Oportunidades), cuyo objetivo es:
 - a. Lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
 - b. Eliminar la discriminación por motivos de discapacidad;
 - c. Garantizar los derechos y la rehabilitación de las personas con discapacidad; y
 - d. Establecer una comisión nacional encargada de las personas con discapacidad.

Acuerdo internacionales

11. Se han realizado esfuerzos para cumplir las obligaciones internacionales, como se pone de manifiesto en la adhesión a los siguientes tratados internacionales adicionales, y su ratificación:

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (fecha de adhesión: 28 de septiembre de 2015);
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (fecha de adhesión: 28 de septiembre de 2015);
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (fecha de la firma: 24 de septiembre de 2013); y
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (fecha de ratificación: 28 de septiembre de 2015).

Artículo 3: Desarrollo y adelanto de la mujer

12. El Gobierno de las Bahamas ha seguido promoviendo el desarrollo y el adelanto de la mujer en las Bahamas. Por lo general, las mujeres han seguido avanzando considerablemente en esferas como la política, la educación y el empleo. Las Bahamas están tratando de prestar especial atención a las mujeres consideradas como especialmente desfavorecidas, a saber, las mujeres de las clases socioeconómicas inferiores, las mujeres con discapacidad, algunas mujeres de las islas Family (mujeres rurales) y las mujeres migrantes, que son los grupos más marginados de mujeres del país.

Programa Renovar, Inspirar, Sustentar y Empoderar (Renewing, Inspiring, Sustaining, and Empowering, RISE)

13. Con respecto a las mujeres que viven en la pobreza, el Gobierno de las Bahamas ha seguido ocupándose de esta cuestión con las iniciativas mencionadas en informes anteriores. Durante el período que se examina, el Gobierno, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, ha reforzado su compromiso estableciendo la Dependencia de Protección Social, adscrita al Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario. El asentamiento de las bases para garantizar un servicio de calidad a los beneficiarios del programa se inició en el segundo semestre de 2013. Posteriormente, en junio de 2015, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario puso en marcha el nuevo programa de red de protección denominado

Renovar, Inspirar, Sustentar y Empoderar (Renewing, Inspiring, Sustaining, and Empowering, RISE), programa de transferencias monetarias condicionadas, que tiene por objeto reducir el número de habitantes que viven por debajo del umbral de pobreza, cuyo porcentaje subió del 9,3% al 12,8% entre 2001 y 2013. RISE consolida los programas sociales existentes. Además, se han establecido las condiciones idóneas para garantizar el progreso académico y promover estilos de vida saludables. La inclusión de los clientes en el Programa RISE se inició en marzo de 2016 y, en mayo de 2016, había 382 hogares inscritos. La importancia de ese Programa para la mujer se pone de manifiesto en los resultados de un estudio de situación realizado en uno de los centros de New Providence, que reveló que el 72,16% de los clientes eran mujeres. Según la Encuesta del Departamento de Estadística sobre Gastos de los Hogares de 2013, los hombres representaban el 48,17% de los pobres y las mujeres el 51,83%.

Logros notables de las mujeres

14. En 2012, la aerolínea nacional de las Bahamas, Bahamasair, promovió por primera vez a tres mujeres al cargo de capitán. Fue el primer grupo de mujeres nombradas para un cargo de ese nivel desde la creación de la aerolínea hace 39 años, por lo que representa un hito en la historia de la aviación.

15. El Banco de Desarrollo de las Bahamas (BDB) nombró su primera Directora Gerente en septiembre de 2013. El Director Gerente es el director ejecutivo del Banco.

16. Glenys Hanna-Martin, Ministra de Transporte y Aviación, actuó como Presidenta Regional de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth en la región del Caribe, de América y del Atlántico en el año 2014; presidió también una reunión extraordinaria de dicho órgano de ese mismo año.

17. En junio de 2014, Marion Bethel-Sears, cuya candidatura fue presentada por la Oficina de Asuntos de la Mujer, fue galardonada con el 11° Premio Trienal de la CARICOM, en la categoría de género y desarrollo.

18. La Sra. Betty Roberts (First Caribbean International Bank, Timothy Education Program) fue galardonada por la Junta de Servicios Financieros de las Bahamas con el Premio de reconocimiento de la vida profesional de 2015 por su contribución destacada y constante al sector financiero de las Bahamas. El 10 de abril de 2015 la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas realizó en la Casa del Gobierno un Cambio de Guardia en el que, por primera vez en la historia, participó una mujer miembro de la misma (Subteniente Natasha Walton).

19. En septiembre de 2015, el Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura promovió (en calidad de patrocinador principal) la participación de tres mujeres jóvenes en el Diálogo de Nuevos Dirigentes del Caribe y el Canadá, singular iniciativa educativa, de liderazgo, desarrollo y educación que tiene lugar cada cuatro años.

20. En febrero de 2016, la Oficina de Asuntos de la Mujer presentó a la primera candidata del país para el cargo de experta en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

21. La Oficina de Asuntos de la Mujer es el mecanismo nacional encargado de promover el adelanto y el empoderamiento de la mujer en el país. Tiene el mandato de supervisar, evaluar y presentar informes sobre la aplicación de los convenios internacionales aprobados por el Gobierno que afectan a las mujeres. Dos de los convenios internacionales ratificados por las Bahamas son la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (octubre de 1993) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), que fue ratificada en mayo de 1995.

22. La Oficina ha sido miembro del Comité Nacional contra la Trata de Personas y desde el informe anterior ha participado en varios grupos de trabajo y comités encargados de coordinar las actividades nacionales de respuesta de emergencia, la elaboración de medidas legislativas sobre refugiados o asilados y la coordinación de las obligaciones de presentación de informes.

23. En 2012, la Oficina ultimó un plan estratégico quinquenal para la transformación prevista de la Oficina en un Departamento de Asuntos de Género. Si bien la iniciativa aún no se ha puesto en marcha, existen planes para convertir la dependencia en un Departamento de Asuntos de Género y Familia, como se propone en el Plan Estratégico Nacional contra la Violencia de Género en las Bahamas, recientemente elaborado. Como se mencionó en el informe anterior, la Oficina celebra una reunión mensual con las ONG y las mujeres interesadas. Esas reuniones ofrecen una oportunidad para compartir información sobre cuestiones que afectan a las mujeres de las Bahamas y, en el plano internacional, para sensibilizar a los representantes con la esperanza de que influyan en las entidades que representan, con el consiguiente beneficio para la población de las Bahamas en general. La Oficina supervisó también la redacción de una Política Nacional de Igualdad de Género, mencionada en el anterior informe periódico.

24. Como se señaló en informes anteriores, la Oficina coordina varios actos conmemorativos en honor de las mujeres y de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las Bahamas, a saber, el Día Internacional de la Mujer y la Semana Nacional de la Mujer. Ambos eventos permiten poner de relieve los logros de las mujeres de las Bahamas y empoderar a las mujeres bahameñas mediante el suministro de información sobre los efectos de las actividades nacionales e internacionales en la plena inclusión de la mujer en la sociedad.

Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal

25. En junio de 2015, en cumplimiento parcial del compromiso contraído por la Oficina en su informe bienal al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Oficina organizó un curso titulado “Liderazgo de la mujer en la política”. El curso, de seis semanas de duración, se preparó en asociación con el Centro de Educación Permanente y Servicios de Extensión del College of the Bahamas e incluía, entre otros, los siguientes temas: i) Conciliación de la vida familiar y pública, ii) Gestión de la campaña estratégica, iii) Procedimientos parlamentarios, iv) Liderazgo con capacidad de transformación, v) Dinámica de los partidos políticos en las Bahamas: cómo funcionan los partidos, y vi) Hablar en público: comunicaciones y medios de comunicación. Entre los ponentes figuraban ex ministros, ex parlamentarios, así como altos funcionarios gubernamentales, que alentaron a las mujeres a aspirar a puestos de liderazgo político. Participaron 19 mujeres de una muestra representativa de la sociedad y 16 de ellas terminaron el curso. Posteriormente, una de las participantes fue ratificada como candidata por uno de los partidos políticos.

Artículo 5: Funciones características de cada sexo y estereotipos

26. A pesar de que los varones representan la mayoría de los cabezas de familia (véase el cuadro 3 siguiente), las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras

familiares. La Oficina de Asuntos de la Mujer se esfuerza por corregir el desequilibrio en la percepción mediante el diálogo mantenido en reuniones mensuales periódicas con las mujeres. Como se mencionó en informes anteriores, el Gobierno no cesa en sus esfuerzos por garantizar la igualdad de la mujer en la legislación y en la práctica.

Cuadro 1

Viviendas particulares, por sexo del cabeza de familia (2014)

	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de mujeres
Tamaño de la familia y sexo del cabeza de familia	40 007	62 751	102 758	38,9%

Fuente: Departamento de Estadística (Censo de 2010).

Educación sobre la salud y la vida en familia

27. La información relativa a la educación sobre la salud y la vida en familia sigue prácticamente sin cambios, salvo las mejoras mencionadas en la sección del **artículo 10** del presente informe relativa a la igualdad de género en el acceso a los servicios de salud y la vida en familia.

Conducta violenta entre cónyuges

28. La institución del matrimonio y la decisión de contraerlo siguen mereciendo en general un gran respeto en las Bahamas. Sin embargo, la opinión acerca de la aceptación de comportamiento violento entre cónyuges está evolucionando a medida que las mujeres alcanzan un mayor nivel de instrucción, tienen mayor acceso a las oportunidades de empleo y son más conscientes, en particular a través de los medios de comunicación. Las mujeres tienen ahora también mayor acceso a los servicios de asesoramiento, asistencia jurídica, alojamiento y apoyo prestados por el Gobierno y la sociedad civil.

29. Las opiniones de los hombres con respecto a la violencia en el matrimonio no son uniformes. No obstante, se considera que son más los hombres que las mujeres que consideran aceptable la violencia entre personas casadas. Esa opinión puede tener su origen en la tradición del hombre como cabeza de familia y en la idea sobre los papeles respectivos del hombre y la mujer en la familia. Un estudio reciente realizado por el College of the Bahamas puso de manifiesto que los hombres jóvenes siguen manteniendo esa opinión. Cabe mencionar que muchos hombres consideran que el varón es superior a la mujer y que tiene el derecho, e incluso la obligación, de dominarla. Lamentablemente, hay también mujeres que comparten esas opiniones.

30. El Gobierno de las Bahamas, en particular a través de la Oficina de Asuntos de la Mujer, sigue combatiendo esos estereotipos nocivos. De hecho, se prevé que, gracias a la transformación de la Oficina en el Departamento de Asuntos de Género y Familia, se hará más hincapié en la concienciación sobre los estereotipos de género.

Educación de hombres y mujeres sobre la resolución de conflictos

31. En relación con la información presentada anteriormente, el Departamento de Servicios Sociales, mediante el establecimiento de su Dependencia de Violencia Doméstica y Asesoramiento en 2014, ha concedido gran valor a la importancia de la ayuda a las víctimas de la violencia y a sus hijos con intervenciones directas y

servicios. La Dependencia no ha emprendido una campaña oficial para sensibilizar a la opinión pública acerca de la violencia contra la mujer, pero, en noviembre de 2014, participó en una exposición pública organizada por el Departamento con ocasión de su 50º aniversario, y aprovechó la oportunidad para fomentar en la comunidad la conciencia sobre la violencia contra la pareja. En febrero de 2015, un representante de la Dependencia apareció en un programa matutino de televisión local para promover los servicios de la Dependencia y dar a conocer al público las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia.

Artículo 6: Supresión de la explotación de la mujer

Trata de personas

32. Los órganos nacionales encargados de la trata de personas son el Comité Interministerial contra la Trata de Personas y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas.

33. El Comité Interministerial inició sus actividades en 2011. Es el órgano encargado de coordinar las cuestiones normativas referentes a la trata de personas. Como tal, ofrece asesoramiento sobre cuestiones relativas a la trata y formula recomendaciones para reforzar las iniciativas nacionales de lucha contra la trata, en particular mediante la detección de oportunidades de capacitación; la difusión de información; la concienciación pública; y la coordinación de las obligaciones de las Bahamas en materia de presentación de informes a las organizaciones regionales e internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización de los Estados Americanos, y la cooperación internacional.

34. El Equipo de Tareas se estableció en marzo de 2012. Es un órgano operacional que se ocupa de promover y supervisar las cuestiones conexas, desde la identificación de la víctima o posible víctima hasta el enjuiciamiento de quienes practican la trata de personas. Es también un foro para la coordinación entre los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en las cuestiones relativas a la trata de personas. Entre sus miembros figuran “entrevistadores de víctimas” designados y especialmente capacitados.

35. El Equipo de Tareas y el Comité encargados de la trata de personas abarcan un amplio espectro de ministerios y organismos gubernamentales, como la Real Fuerza de Policía de las Bahamas, el Departamento de la Fiscalía Pública, el Departamento de Inmigración, el Ministerio de Salud, el Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de Trabajo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación. Cabe señalar que entre los miembros del Equipo de Tareas se encuentran organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil, como la Sociedad de la Cruz Roja de las Bahamas, el Centro de Crisis y organizaciones confesionales locales que cuentan con los conocimientos especializados necesarios para prestar asistencia a las víctimas reales y posibles de la trata. El Comité tiene como miembros a representantes de los organismos gubernamentales e invita a organizaciones no gubernamentales, según proceda.

36. En 2012, a fin de garantizar la aplicación eficaz de la Ley contra la Trata de Personas, el Comité y el Equipo de Tareas elaboraron una serie de documentos, entre ellos los siguientes: *Guía sobre la lucha contra la trata de personas*, que establece los protocolos para los organismos pertinentes; *Estrategia y Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas*, que es un plan basado en los resultados con estrategias y plazos concretos; y *Plan de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y a los Hijos a su Cargo*, en el que se señalan los organismos responsables y la naturaleza de la asistencia disponible para las víctimas.

37. Con respecto a la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, de tránsito y de destino, el Comité y el Equipo de Tareas colaboran con varios cónsules extranjeros en la lucha contra la trata de personas. En marzo de 2016 se celebró un foro especial con la Asociación Filipina para fomentar una mayor conciencia sobre las iniciativas de lucha contra la trata. En marzo de 2016, el Comité y el Equipo de Tareas organizaron una videoconferencia sobre esos asuntos con funcionarios de Haití y los Estados Unidos de América para examinar las mejores prácticas.

38. A fin de fortalecer al Comité y al Equipo de Tareas se realizan actividades periódicas de capacitación de alcance nacional e internacional. De 2013 a 2015, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo un programa de formación de 36 meses para fomentar la capacidad del Comité y el Equipo de Tareas. En 2014, representantes de ambas entidades participaron en Kingston (Jamaica) en cursos de capacitación especial sobre un Plan de Acción Nacional de Prevención de la Trata de Personas. En mayo de 2016, los Estados Unidos de América organizaron cursos de formación sobre la identificación de las víctimas destinados al Comité y al Equipo de Tareas, incluido el personal de primeros auxilios de las islas Family principales. Además, la Policía y las Fuerzas de Defensa ofrecen a los nuevos reclutas actividades periódicas de capacitación sobre la trata de personas.

39. En 2014, el Comité y el Equipo de Tareas contra la Trata de Personas pusieron en marcha un Programa de Educación y Concienciación de la población sobre las cuestiones relacionadas con la trata de personas. Se llevaron a cabo las siguientes iniciativas de intercambio de información: i) distribución de folletos sobre la trata de personas, ii) anuncios de interés público, iii) presencia en Facebook, iv) visitas escolares, v) visitas puerta a puerta en comunidades locales y vulnerables y vi) seminarios de concienciación.

40. En julio de 2015, las Bahamas fueron clasificadas como país de nivel uno en un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos; anteriormente figuraba en el nivel dos. Esa clasificación representa un reconocimiento de la seriedad con que el país ha emprendido la lucha contra la trata.

Prostitución

41. La prostitución sigue siendo un delito penal en las Bahamas. Sin embargo, hay ONG que trabajan para garantizar que los trabajadores sexuales reciban los servicios esenciales. Habida cuenta del número cada vez mayor de estudiantes de las Bahamas que mantienen relaciones sexuales transaccionales, el Centro de Desarrollo de la Juventud Urbana ha intensificado sus esfuerzos para promover las relaciones sexuales sin riesgo y las prácticas de prevención del VIH/SIDA entre los jóvenes que ejercen esa profesión.

42. Si bien el país no apoya la prostitución, la Ley contra la Trata de Personas contiene disposiciones para la protección de las víctimas. En su artículo 10 se dispone que *“una persona que presente pruebas de que es víctima no será enjuiciada por un delito contra las leyes relativas a la inmigración o la prostitución que sea consecuencia directa de un delito de trata de personas cometido contra ella”*.

Violencia contra la mujer

43. La Subdivisión de Planificación y Políticas Estratégicas de la Real Fuerza de Policía de las Bahamas ha comunicado que entre 2003 y 2013 se denunciaron 6.210 casos de delitos sexuales. El Plan Estratégico del Equipo Nacional de Tareas contra la Violencia de Género ha acumulado los datos estadísticos disponibles sobre la

violencia contra la mujer, y ha instado a adoptar un enfoque más estratégico en la recopilación de esa información. En el apéndice I del presente informe pueden encontrarse más datos sobre violaciones, agresión sexual, acoso sexual, intento de asesinato, asesinato, número de asuntos enjuiciados desde 2012, número de denuncias presentadas desde ese año y número de condenas y tipos de sentencia.

Plan Estratégico contra la Violencia de Género

44. En julio de 2012 el Gobierno de las Bahamas se asoció con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para participar en un proyecto de fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte del Estado y de medidas comunitarias para poner fin a la violencia de género. Teniendo en cuenta los resultados de esos esfuerzos, en julio de 2013 el Gobierno nombró un Equipo Nacional de Tareas contra la Violencia de Género, encargado de la elaboración, aplicación y coordinación de un plan estratégico nacional para combatir la violencia de género. Está integrado por expertos de los sectores del derecho, la medicina, la seguridad nacional y las entidades sin fines de lucro. Cumplió la parte de su mandato relacionada con la elaboración del plan y en agosto de 2015 presentó su Plan Estratégico contra la Violencia de Género. Este fue enviado al Primer Ministro, el Muy Honorable Perry Gladstone Christie, y presentado al Parlamento en febrero de 2016. En abril de 2016, funcionarios de la Oficina Regional de ONU-Mujeres patrocinaron una sesión de dos días de duración para, entre otras cosas, familiarizar a las principales partes interesadas, incluidos los altos funcionarios gubernamentales, con el marco de resultados propuesto para la realización de las actividades mencionadas en el Plan.

Refugios para las víctimas de la violencia doméstica

45. En relación con la información presentada anteriormente, cabe señalar que la Real Fuerza de Policía de las Bahamas colabora con un centro de acogida gestionado por una ONG para mujeres que necesitan un refugio donde protegerse frente a la violencia. Además, el Ejército de Salvación y Great Commission Ministries gestionan un refugio para mujeres sin hogar, incluidas las mujeres maltratadas.

Financiación pública de las ONG que luchan contra la violencia de género

46. Para hacer frente a la violencia de género, el Gobierno otorga subvenciones a organizaciones no gubernamentales y religiosas con el fin de facilitar su labor en apoyo de las víctimas de la violencia, en particular a través de los refugios y los servicios de asesoramiento. Por ejemplo, el Centro de Crisis recibe 30.000 dólares anuales; Links Safe House, 75.000; el Ejército de Salvación, 75.000; y Great Commission Ministries, 73.000. Bahamas AME Conference recibe 20.000.

Concienciación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley sobre la Violencia Doméstica

47. En relación con la información presentada anteriormente, la Real Fuerza de Policía de las Bahamas tiene el firme compromiso de informar al público y a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la violencia contra la mujer, especialmente en el hogar. Para hacerlo posible, se han adoptado las siguientes medidas:

- A. Instrucción integral sobre la violencia doméstica para cada promoción de reclutas en la Academia de Policía;
- B. Participación, en asociación con organizaciones como el Centro de Crisis de las Bahamas, el Programa de Acceso a la Educación Permanente (para madres adolescentes), el College of The Bahamas y los Servicios Sociales;

C. Utilización del sitio web de la Policía para compartir información y consejos prácticos sobre diversos temas que pueden resultar de interés para las mujeres (véase www.royalbahamaspolice.org);

D. Nombramiento de dos funcionarias de categoría superior del Equipo Nacional de Tareas para la Erradicación de la Violencia de Género en el Commonwealth de las Bahamas;

E. Utilización de los centros de renovación urbana para interactuar con la comunidad y prestar a las víctimas apoyo y servicios de remisión. Utilización de agentes capacitados como instructores en el Programa de Resistencia y Prevención con el objetivo de enseñar a otros las estrategias de prevención de delitos sociales. Un componente del programa se ocupa de la violencia doméstica;

F. Utilización de los medios de comunicación para compartir la información pertinente recopilada por la Oficina Nacional de Prevención de la Delincuencia (Cuartel General de la Policía).

Trato dado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a las víctimas de agresiones sexuales

48. En relación con la información presentada anteriormente, siempre que se señala a la atención de la policía una denuncia de violencia doméstica, si se trata de un delito menor, como agresión común, amenazas de daño o provocación de daños, debe ocuparse del caso una comisaría local de conformidad con las políticas policiales y la legislación (véanse los artículos 33 a 41 del capítulo 84 del Código Penal en el anexo II del presente informe). Estos son los principios rectores de la Policía. En cambio, las faltas graves son competencia de la Unidad Central de Detectives. Sus agentes han recibido capacitación para realizar actividades de concienciación y cuentan con medios para conseguir buenos resultados. Un médico debe redactar un informe en el que se especifique si la lesión es potencialmente mortal; el grado de daño determinaría la categoría en que se incluye el caso.

49. Las víctimas de agresiones sexuales son tratadas con seriedad, profesionalidad y confidencialidad. Se aplican estrictamente los procedimientos adecuados previstos en la ley (véanse los artículos 27 y 28 del capítulo 99A de la Orden de Protección frente a la Violencia Doméstica en el anexo II del presente informe).

Medidas especiales para hacer frente a los abusos sexuales de niños en las Bahamas

50. En relación con la información presentada anteriormente, la Real Fuerza de Policía de las Bahamas emplea procedimientos especiales para tratar a los niños que han sufrido abusos sexuales. Las entrevistas siempre deben llevarse a cabo en presencia de un progenitor, un tutor o un trabajador social. También se utilizan psicólogos escolares cuando están implicados niños en edad escolar. Si el niño es menor de 12 años, se entabla contacto con la Dependencia de Presuntos Casos de Abuso y Abandono de Niños. Su sede está en el Princess Margaret Hospital (principal centro sanitario de la nación). Si la persona es mayor de 12 años, se contacta a la Dependencia de Seguimiento y Evaluación de las Agresiones Sexuales, que ofrece asesoramiento y atención posterior. La zona utilizada para esos procedimientos está separada de la destinada al público en general y está debidamente equipada. Además, después de transcurridas 72 horas, el caso se declara cerrado; si el tiempo transcurrido es menor, el caso se considera activo y se utiliza instrumental para la recogida de pruebas de agresión sexual.

51. La Dependencia de Servicios para la Infancia y la Familia, del Departamento de Servicios Sociales, es la principal entidad encargada de intervenir directamente en situaciones de maltrato infantil, incluidos los abusos sexuales.

Artículo 7: Vida política y pública

La igualdad de derechos de voto y la participación en las elecciones

52. Como se indicó en el informe anterior, las mujeres de las Bahamas tienen derecho a votar en todas las elecciones y a participar en el proceso político en igualdad de condiciones con el hombre. El 23 de febrero de 1961 se aprobó un proyecto de ley para permitir a las mujeres tener y ejercer derechos de inscripción como votantes y de votación similares a los reconocidos a los hombres en virtud de las disposiciones de la Ley de Elecciones a la Asamblea General de 1959; la Ley se aprobó y entró en vigor el 30 de junio de 1961, con lo cual las mujeres recibieron derecho parcial al voto. El derecho pleno al voto se ejerció el 26 de noviembre de 1962. Como se observó en el informe de seguimiento de las Bahamas de 2014 al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, las Bahamas celebraron elecciones generales el 7 de mayo de 2012.

Electorado de 2012, por sexo

53. Hubo 18.574 más mujeres que hombres inscritos para votar. Según las actas, del total de 172.128 votantes registrados en las elecciones generales de 2012, el 54,2% eran mujeres, mientras que el 45,8% eran hombres.

Candidatos de 2012, por sexo

54. Según informaciones del Comisionado Parlamentario, las elecciones generales de 2012 contaron con un total de 133 candidatos propuestos, 18 de los cuales eran mujeres. La distribución de mujeres y hombres seleccionados como candidatos, desglosada por partido, fue la siguiente: Partido Progresista Liberal, 5 mujeres (15%) y 33 hombres; Movimiento Nacional Libre, 9 mujeres (31%) y 29 hombres; Alianza Nacional Democrática, 6 mujeres (19%) y 32 hombres; candidatos independientes, 0 mujeres y 14 hombres; y Partido Constitucional de las Bahamas, 2 mujeres (67%) y 3 hombres. Así pues, el 13% de todos los candidatos elegidos eran mujeres. Posteriormente, 5 mujeres (31%) ocuparon escaños en la Cámara Alta del Senado. En el Gabinete había un 19% (véase el cuadro 4).

Cuadro 2

Representación de la mujer: Parlamento (2012)

<i>Cargos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Miembros del Parlamento	5	33	38	13%
Senadoras	5	11	16	31%
Total	10	44	54	18,5%
Miembros del Gabinete	4	17	21	19%

Cuadro 3
Mujeres en cargos clave en el Parlamento (2016)

<i>Cargos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Primer Ministro	0	1	1	0%
Fiscal General del Estado	1	0	1	100%
Otros Ministros	3	12	15	20%
Ministros de Estado	0	3	3	0%
Secretarios Parlamentarios	1	2	3	33%
Líder de la oposición	0	1	1	0%
Presidente de la Cámara	0	1	1	0%
Presidente del Senado	1	0	1	100%
Total	6	20	26	23%

Cargos públicos ocupados por mujeres

55. En la actualidad, las mujeres ocupan altos cargos en la vida pública, incluidos los de Gobernadora General, Presidenta del Tribunal de Apelación, Magistradas del Tribunal Supremo, Fiscal General y Presidenta del Senado, y son titulares de varias secretarías permanentes. El documento *Women in Leadership Ten Year Mapping (2004-2014)*, presentado anteriormente en el informe de seguimiento de las Bahamas de 2014, contiene cuadros en los que pueden verse los principales puestos de liderazgo ocupados por mujeres en el país durante ese período.

Factores que impiden la participación política de la mujer

56. Como se indicó en el informe anterior, no existen impedimentos jurídicos relativos a la participación de las mujeres en el proceso político.

Participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en todos los niveles

57. Las mujeres participan en todos los niveles de la planificación del desarrollo. En ese contexto, cabe mencionar que el puesto de Director de la Dependencia de Desarrollo Económico y Planificación de la Oficina del Primer Ministro está ocupado por una mujer.

Participación de la mujer en los sindicatos

58. Las mujeres participan en los sindicatos de las Bahamas, ya que no hay ningún factor que limite su afiliación. Según el Congreso Sindical del Commonwealth de las Bahamas, las mujeres representan alrededor del 75% de los ejecutivos de los sindicatos afiliados. Durante el período sobre el que se informa, ha habido siete presidentas de estos sindicatos. Se han adoptado medidas a lo largo de los años para aumentar su participación, en particular en las conferencias internacionales

59. Según informa el Congreso Sindical del Commonwealth de las Bahamas, este cuenta con 18 filiales, además de otras 5 que están inactivas. El Congreso Nacional de Sindicatos de las Bahamas tiene 16 filiales, más otras 5 en calidad de observadores. El análisis de los puestos directivos revela que las mujeres representaban el 25%.

Cuadro 4
Representación de la mujer: Sindicatos (2014)

<i>Puestos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Congreso Nacional de Sindicatos	7	15	22	32%
Congreso Sindical	5	21	26	19%
Total	12	36	48	25%

Fuente: Women in Leadership in the Commonwealth of The Bahamas 10 Year Mapping (2004-2014), Oficina de Asuntos de la Mujer.

Legislación relativa a los sindicatos: Ley del Consejo Nacional Tripartito de 2014

60. La Asamblea Legislativa aprobó la Ley del Consejo Nacional Tripartito de 2014 por la que se establece un foro tripartito sobre los trabajadores y las relaciones laborales. El 3 de marzo de 2015, la Excm. Sra. Marguerite Piddling, Gobernadora General del Commonwealth de las Bahamas, firmó oficialmente la Ley del Consejo Nacional Tripartito. Con arreglo a lo dispuesto en su artículo 9 4), los interlocutores sociales presentaron oficialmente a las personas que deberían formar parte del Consejo Nacional Tripartito. La Ley de 2014 establece un Consejo encargado de “asesorar al Gobierno sobre la formulación de las políticas y estrategias nacionales relativas a todos los aspectos de la mano de obra, la productividad, la calidad y la competencia y sobre cuestiones y relaciones laborales”. El 1 de junio de 2015, el Consejo Nacional Tripartito celebró su primera reunión oficial de conformidad con el artículo 9 1) a) de la Ley del Consejo Nacional Tripartito.

61. Además de promulgar la legislación mencionada, las Bahamas han ratificado 35 convenios de la OIT, entre ellos 8 de los convenios fundamentales que establecen en particular medidas de protección de los derechos de las mujeres y los niños en el lugar de trabajo. Las Bahamas siguen haciendo lo posible para hacer realidad esos derechos. Puede encontrarse información sobre las normas de trabajo en informes anteriores.

Artículo 8: Representación y participación internacionales

Representación de la mujer a nivel internacional

62. Como se indicó en informes anteriores, no existen impedimentos jurídicos para que las mujeres representen al Gobierno a nivel internacional. De hecho, las mujeres intervienen como representantes de las Bahamas en ese plano. En la actualidad, la Excm. Sra. Alma Adams es Embajadora ante la República de Cuba, y la Excm. Sra. Rhoda Jackson es Embajadora de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. La Sra. Paulette Zonicle es Cónsul General de las Bahamas en el Consulado General de Washington, D.C. y la Sra. Julie Campbell es Consejera en la Embajada ante la República Popular China. La Sra. Rosolyn Horton es Ministra Consejera en la Oficina del Alto Comisionado en el Canadá. La Sra. Allison Booker es la Alta Comisionada Adjunta y Vicecónsul en la Alta Comisión en Londres. La Sra. Tishka Fraser-Francis es la Representante Permanente Adjunta de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos de América). La Sra. Sandra McLaughlin y la Sra. Joy Newbold ocupan el puesto de Cónsul en el Consulado General de las Bahamas en Nueva York (Estados Unidos de América). La Sra. Sandra Carey es

Cónsul General Adjunta para las Bahamas en el Consulado General de Miami (Estados Unidos de América). La Sra. Bernadette Butler es Ministra Consejera de la Misión Permanente en Ginebra (Suiza). Cabe señalar que de los seis representantes en países donde hay un Cónsul Honorario de las Bahamas, cuatro son mujeres.

Mujeres en organizaciones internacionales

63. No hay restricciones que prohíban a las mujeres de las Bahamas trabajar en organizaciones internacionales. De hecho, el Gobierno hace llegar sistemáticamente a mujeres y hombres la información sobre las oportunidades de empleo y las vacantes en los puestos de contratación internacional.

64. No hay registros que indiquen el número exacto de mujeres bahameñas que trabajan en organizaciones internacionales. Sin embargo, el Gobierno es consciente de que varias mujeres de las Bahamas ocupan puestos superiores en las Naciones Unidas o trabajan en organizaciones regionales como la Comunidad del Caribe y organismos como la Secretaría del Commonwealth. Según se señaló en informes anteriores, las mujeres representan habitualmente a las Bahamas en diversas reuniones internacionales y regionales y siguen prestando servicios en varios órganos regionales e internacionales en nombre del Gobierno.

Mujeres en el Ministerio de Relaciones Exteriores

65. El Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración es el Jefe del Servicio Diplomático del Commonwealth de las Bahamas. El cargo está ocupado actualmente por una mujer, la Sra. Sheila Carey, que ostenta también el título de Embajadora. Asimismo, la Sra. Sharon Brennen-Haylock ocupa el cargo de Directora General del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración. Las mujeres representan el 25% de las misiones diplomáticas y consulares de las Bahamas y los hombres el 65%.

66. Como se informó anteriormente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores hay más mujeres que hombres. Según las estadísticas presentadas en los informes anteriores, las mujeres han conseguido enormes logros en las Bahamas, y en particular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 9: Nacionalidad y ciudadanía de las mujeres y sus hijos

Derechos jurídicos en materia de nacionalidad

67. No ha habido cambios desde el último informe. Puede encontrarse más información acerca del referendo constitucional sobre la igualdad de género y los derechos a la nacionalidad en las Bahamas en los artículos 1 y 2 del presente informe.

Igualdad en el matrimonio con extranjeros

68. Sigue habiendo desigualdad entre hombres y mujeres a este respecto, como se indica en los párrafos del presente informe relativos al **artículo 2**.

Permiso de residencia y trabajo para los cónyuges extranjeros

69. Las mujeres y los hombres de las Bahamas tienen los mismos derechos con respecto a la obtención del permiso de residencia y trabajo para un cónyuge extranjero. El permiso principal reconocido expresamente para el cónyuge extranjero (de una persona bahameña) es el permiso para cónyuges residentes (Ley de Inmigración, art. 30). La solicitud para un cónyuge extranjero debe presentarse ante el Departamento de Inmigración y debe ir acompañada de los documentos

necesarios que se indican en el formulario, además de otras informaciones que podrían ser de interés, según lo dispuesto para la situación concreta. Ese permiso autoriza al cónyuge extranjero a residir y trabajar legalmente en las Bahamas y podrá expedirse por un período de uno a cinco años. La duración se decide con arreglo al resultado de la entrevista de la pareja y teniendo en cuenta si el funcionario encargado de la tramitación está convencido de que el matrimonio es auténtico.

70. Si se considera que el matrimonio pudiera no ser auténtico y ya no es válido, el funcionario encargado recomendará que al cónyuge no nacional se le conceda un permiso general de trabajo por un período de un año. La tasa de expedición de ese permiso es de 1.000,00 dólares por año para el cónyuge extranjero

71. Una persona bahameña y su cónyuge extranjero pueden optar también por un permiso de residencia únicamente. Este no permite al cónyuge extranjero realizar un trabajo remunerado; únicamente le autoriza a residir en el país. El costo de ese permiso es de 25,00 dólares anuales para los no nacionales.

Administración de las cuestiones relativas a los refugiados y el asilo

72. No se prevé ninguna sanción para los solicitantes de asilo por entrar o permanecer ilegalmente en el país. En 2004 el Departamento de Inmigración instituyó en su seno una sección encargada de la administración de las cuestiones relativas a los refugiados y el asilo, que desde su creación ha intervenido activamente en la realización de entrevistas y la tramitación de solicitudes de esa categoría de personas. El proceso se lleva a cabo en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los agentes del Departamento del Interior están capacitados y cualificados para llevar a cabo las entrevistas pertinentes y presentar propuestas y recomendaciones después de las entrevistas. Todas las recomendaciones del Departamento del Interior acerca de la condición de refugiado y el asilo se presentan al ACNUR por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración.

73. En los casos en que el ACNUR y la Sección de Refugiados y Asilo del Departamento del Interior no están de acuerdo, se recomienda el envío de los solicitantes de asilo a otro país. La búsqueda y la conclusión del proceso de colocación de los solicitantes de asilo son competencia del ACNUR y la OIM.

74. El Departamento de Inmigración no participa nunca en el regreso forzoso o devolución de refugiados o solicitantes de asilo a un país en el que puedan ser objeto de persecución. El Departamento del Interior coopera plenamente con el ACNUR y la OIM. De conformidad con las leyes y normas internacionales, los solicitantes de asilo no son detenidos durante largos períodos de tiempo. Inmediatamente después de tener conocimiento de que se ha presentado una solicitud de refugio o asilo, los funcionarios de la Sección de Refugiados y Asilo del Departamento del Interior reciben instrucciones para que se reúnan con los solicitantes de asilo y los trasladen temporalmente al Centro de Detención para iniciar las entrevistas. Los solicitantes de asilo son puestos en libertad casi inmediatamente después de la conclusión de la entrevista y reciben del Departamento del Interior un certificado de asilado/refugiado, con su fotografía, que permite a los solicitantes de asilo a circular libremente por el Commonwealth de las Bahamas. Los solicitantes de asilo reciben apoyo social y financiero del Departamento de Servicios Sociales y la Cruz Roja de las Bahamas (Centro), en particular en lo relativo a la vivienda, la alimentación, el agua y los efectos personales.

75. El ACNUR, la OIM y la Sección de Refugiados y Asilo del Departamento del Interior se mantienen en comunicación constante para garantizar la calidad y la aplicación de la Convención sobre los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967. Los agentes de dicha Sección reciben formación permanente y cuentan con los instrumentos pertinentes para estar siempre al tanto de las expectativas y los requisitos internacionales.

76. Cabe destacar que el ACNUR celebró en junio de 2014 una sesión de capacitación sobre la protección de los refugiados y la apatridia. Estuvieron representados en ella los siguientes organismos gubernamentales: la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas, la Oficina de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración y el Departamento de Inmigración.

Detención de Mujeres y Niños

77. Las reclusas con hijos permanecen en alojamientos separados, de conformidad con las normas internacionales. En 2014, el Departamento del Interior estableció un albergue con este fin en las proximidades del Centro de Detención de Carmichael Road. Hay un alojamiento plenamente equipado para varias familias con espacio suficiente para las actividades recreativas de los niños. Esa instalación está administrada por el Departamento del Interior, y la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas presta servicios de seguridad las 24 horas del día. Hay un asistente social, un cocinero y un conserje que prestan servicios a tiempo completo. La Cruz Roja de las Bahamas contribuye con donaciones de ropa, mantas, productos de aseo y otros artículos necesarios para las mujeres y los niños.

Artículo 10: Garantía de la igualdad de acceso de las mujeres a la educación

78. La información sobre el acceso a la educación y las tasas de alfabetización no ha cambiado desde el último informe.

Tendencias de los resultados académicos de los niños y las niñas

79. El Departamento de Educación ha conseguido notables mejoras de los resultados académicos desde 2011: el 50,5% de los alumnos obtuvieron clasificaciones de C o superiores en 2015, frente al 44,38% en 2011. Los resultados de 2015 representan un punto de inflexión en los sistemas de educación, ya que, por primera vez, la clasificación media fue de C. Además, hay pruebas de que se está cerrando la brecha entre los géneros. Si bien, en cifras absolutas, en 2015 fueron más las mujeres que recibieron calificaciones altas, un porcentaje mayor de hombres que se presentaron a exámenes consiguieron resultados más favorables que las mujeres (53% y 47%, respectivamente).

Organismo Nacional de Capacitación

80. En el quinto informe periódico se mencionaba la instauración de un organismo de educación y formación técnica y profesional en virtud de la Ley del Organismo Nacional de Capacitación de 2013. En el artículo 24 de la parte 5 se dispone lo siguiente: “Toda persona que presente a la Junta una solicitud en la forma prescrita y acredite ante ella que cumple los requisitos establecidos podrá ser seleccionada como contratada en prácticas”, en el entendimiento de que las mujeres no pueden ser objeto de discriminación. A ese respecto, cabe señalar que el Organismo tiene una Directora Ejecutiva.

81. El Organismo, centrado principalmente en los jóvenes de 16 a 26 años, ha graduado a seis promociones desde su creación. El programa tiene por objeto dotar a los jóvenes de aptitudes que les permitan encontrar empleo. Para ello, el Gobierno de las Bahamas ha establecido relaciones con el sector privado para permitir a los interesados recibir formación práctica en diversos ámbitos. La mayoría de las personas matriculadas y contratadas gracias al programa de capacitación son mujeres.

Subsidios y becas

82. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología cumple su misión de ofrecer oportunidades de acceso a educación de calidad, “impartiendo a los estudiantes los conocimientos, creencias, aptitudes y actitudes necesarios para vivir y trabajar en un mundo interdependiente y en evolución”. Un medio para conseguirlo es facilitar el acceso a la educación terciaria. De 2012 a 2015, el Gobierno otorgó un total de 2.319 becas a estudiantes bahameños; 1.521 de los beneficiarios fueron mujeres, que representaron el 65,6% del total (véase el cuadro 7).

Cuadro 5
Becas estatales concedidas, por sexo (2012–2015)

Año	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de mujeres
2012	352	190	542	64,9%
2013	396	196	592	66,8%
2014	352	180	532	66,1%
2015	421	232	653	64,5%
Total	1 521	798	2 319	65,6%

Fuente: Departamento de Educación.

Ayuda financiera disponible para los alumnos del College of the Bahamas

83. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, hay una forma de ayuda destinada específicamente a los alumnos del College of The Bahamas. En cuanto a la distribución de los subsidios y becas en el año 2015, el desglose por sexo es de 754 hombres y 2.144 mujeres.

Cuadro 6
Becas, subsidios y otras ayudas (públicas y privadas) concedidas a los estudiantes en el College of The Bahamas, por sexo (2012–2015)

Período	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de mujeres
2011-2012	1 836	592	2 428	75,61%
2012-2013	1 826	622	2 448	74,59%
2013-2014	1 975	666	2 641	74,78%
2014-2015	1 986	681	2 667	74,46%
2015-2016	2 144	754	2 898	73,98%
Total	9 767	3 315	13 082	74,68%

Fuente: College of The Bahamas.

Programa Académico de las Escuelas Públicas

84. Después de la presentación del quinto informe periódico, en 2015 el Gobierno adoptó el Programa Académico de las Escuelas Públicas, cuyo objetivo es conseguir que los alumnos de las escuelas públicas tengan acceso a escuelas superiores, con la colaboración de los centros y universidades internacionales asociados. Los candidatos deben cumplir los requisitos de las instituciones de enseñanza. Se da prioridad a los estudiantes que van a ser el primer miembro de la familia que accede a la universidad. En 2015, 18 estudiantes fueron seleccionados para recibir esta beca de 7.500 a 10.000 dólares anuales. Las instituciones internacionales asociadas deben ofrecer una donación de cuantía igual o superior. De los 18 beneficiarios de 2015, 12 eran mujeres.

Beca Nacional al Mérito

85. Las Bahamas ofrecen también la Beca Nacional al Mérito. Este premio se concede a estudiantes destacados que, además de dar muestras de excelencia académica a lo largo de toda la enseñanza secundaria, han sobresalido en varias esferas de la vida, como el servicio comunitario, el atletismo y las actividades extracurriculares. En el período sobre el que se informa, la Beca se concedió en una ocasión a una mujer.

La Beca Gerace

86. La beca Gerace es otro premio otorgado gracias a un acuerdo entre el Gobierno de las Bahamas, el Centro de Investigación Gerace y varias instituciones de enseñanza postsecundaria. Dicho Centro es una entidad de educación e investigación especializada en ciencias naturales ubicada en San Salvador, una de las islas Family. Las tasas académicas de los becarios son sufragadas conjuntamente por las instituciones participantes. Durante el período sobre el que se informa, el 56% de los becarios fueron mujeres.

Cuadro 7

Becas Gerace concedidas, por sexo (2012–2015)

Año	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de mujeres
2012	3	5	8	37,5%
2013	3	3	6	50%
2014	4	1	5	80%
2015	4	2	6	66,7%
Total	14	11	25	56%

Fuente: Departamento de Educación.

Programa Técnico del Cuerpo de Cadetes

87. El Programa Técnico del Cuerpo de Cadetes es un programa de tres años de duración promovido por el Gobierno, que imparte a los estudiantes formación técnica y experiencia profesional práctica a partir del décimo grado de la escuela secundaria. Ofrece a todos los estudiantes la oportunidad de familiarizarse con diversos temas técnicos a fin de ayudarles a adquirir las competencias técnicas necesarias para prosperar en una sociedad tecnológicamente avanzada. Se les ofrece también la oportunidad de explorar y utilizar diversos servicios educativos adicionales. A lo largo de tres años, los estudiantes que demuestran cierto grado de interés y

aprovechamiento en los ámbitos técnicos tienen la oportunidad de adquirir los comportamientos, actitudes y disciplina necesarios para trabajar en esos contextos. Los organismos participantes son, entre otros, Bahamas Telecommunications Company, Bahamas Electricity Corporation, Water & Sewage Corporation y el Ministerio de Educación. Aunque el Programa tiene 28 años de antigüedad, el examen estadístico realizado durante un período de cuatro años refleja una clara disparidad entre los estudiantes matriculados en el programa. Es necesario seguir promoviendo la participación de la mujer en este programa a fin de reducir la brecha de género.

Cuadro 8

Becas del Programa del Cuerpo Técnico de Cadetes (2011–2015)

<i>Becas concedidas</i>	<i>2011-2012</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2013-2014</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2015-2016</i>
Bahamas Electricity Corporation					
Hombres	0	2	2	1	2
Mujeres	2	0	0	1	0
Bahamas Telecommunications Company					
Hombres	1	2	1	2	0
Mujeres	1	0	1	0	1
Abastecimiento de agua y alcantarillado					
Hombres	1	1	1	1	1
Mujeres	1	0	1	0	1
Ministerio de Educación					
Hombres	1	1	2	2	4
Mujeres	1	1	0	0	0
Total de becas	8	7	8	7	9
Total de hombres	3	6	6	6	7
Total de mujeres	5	1	2	1	2

Fuente: Departamento de Educación.

Maestros públicos en las Bahamas, por sexo

88. Aunque no existen obstáculos jurídicos que impidan a los hombres ingresar en el sistema escolar público como maestros, la profesión sigue estando dominada por mujeres (véase el cuadro 11).

Cuadro 9

Maestros públicos en las Bahamas por sexo (2010-2013)

<i>Sexo</i>	<i>2010/11</i>	<i>2011/12</i>	<i>2012/13</i>
Hombres	579 (18%)	495 (17%)	542 (17%)
Mujeres	2 651 (82%)	2 351 (83%)	2 569 (83%)
Total	3 230	2 846	3 111

Fuente: Departamento de Educación.

Directoras y jefas de departamento de instituciones educativas

89. Hay un total de 605 administradores de instituciones educativas en las Bahamas. El término “administrador de instituciones educativas” engloba a directores, subdirectores y encargados generales. De ese total, 383 son mujeres (el 63,3% de los administradores de escuelas públicas).

Igualdad de sexo en el acceso a la salud y a la vida familiar

90. La información que figura en los párrafos 99 a 113 del quinto informe se mantiene en gran parte sin cambios, salvo la revisión del plan de estudios sobre la vida en familia y la salud para la enseñanza primaria, que se ultimó en 2012. La versión revisada fue aprobada y, luego, publicada en el sitio web del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en 2013; se distribuyó también en forma impresa y en CD. En el Plan se abordaron los estereotipos de género y la igualdad de género.

Las niñas y las tecnologías de la información y las comunicaciones

91. Aunque las niñas están obteniendo en general mejores resultados académicos que los niños, se tiene la impresión (aunque no hay datos disponibles que lo confirmen) de que son menos las niñas que los niños en los cursos de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Para corregir esa divergencia percibida, el país ha comenzado a celebrar el Día de las Niñas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Organismo de Defensa de la Competencia y Regulación de los Servicios Públicos, Cable Bahamas y Bahamas Telecommunications Company y otros licenciatarios facilitaron la celebración durante una jornada de la Miniferia y el Foro sobre el “Día de las Niñas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en abril de 2015. El objetivo del evento es:

1. Impartir a las jóvenes conocimientos sobre el sector de las TIC;
2. Convencerlas de que pueden incorporarse a ese sector; y
3. Ponerlas en contacto con un gran número de oportunidades profesionales.

92. En la conmemoración de ese Día de 2016, el programa incluyó a alumnas de las islas Family. En el Foro y la Miniferia, el Fiscal General instó a las alumnas a “familiarizarse con las TIC” y señaló que el plan de estudios de las TIC en las escuelas de las Bahamas se está revisando actualmente para garantizar que lo que se presenta a los estudiantes a nivel local esté en relación con el enfoque global de las TIC.

Segregación sexual en la educación superior

Profesores del College of The Bahamas, por sexo (2016)

93. De los 207 profesores universitarios del College of the Bahamas en 2016, 132 eran mujeres y 75 hombres.

Cuadro 10
Porcentaje de mujeres graduadas por el College of the Bahamas
(1 de enero de 2011 a 31 de marzo de 2016)

<i>Carrera</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
Farmacia	0	0	0	0	0
Derecho	13 (2,78%)	38 (6,67%)	23 (3,90%)	24 (5,13%)	29 (5,79%)
Ingeniería	1 (0,021%)	4 (0,70%)	1 (0,17%)	4 (0,21%)	1 (0,20%)
Ciencias	24 (5,13%)	48 (8,42%)	44 (7,47%)	39 (8,33%)	59 (11,78%)
Agricultura	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Oficina del Secretario del College of the Bahamas.

94. La información que figura en el cuadro anterior representa el porcentaje de mujeres graduadas por el College of The Bahamas en medicina, derecho, ingeniería, ciencias y agricultura. El centro cuenta con un programa de agricultura, aunque ninguna mujer se ha graduado en esa materia durante el período considerado, y en cambio no ofrece una licenciatura de medicina. En comparación con el porcentaje de mujeres y hombres en el país, la proporción de mujeres graduadas en las esferas pertinentes es considerablemente baja.

Cuadro 11
Porcentaje de mujeres graduadas por en el Instituto Técnico y Profesional
de las Bahamas
(Año escolar: 2013-2014) Programas que ofrecen títulos, diplomas
y certificados

<i>Programa</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Auxiliar de Ciencias Aplicadas	Administración de oficinas	9	16	26
	Tecnología de oficina	4	5	9
	Tecnología de la construcción	2	0	2
	Administración de la tecnología de la información	4	0	4
Diploma	Cosmetología	0	27	27
	Producción de diseños de moda II	0	5	5
Certificado	Colisión de automóviles	7	0	7
	Mecánica del automóvil	8	0	8
	Barbería	5	0	5
	Carpintería	1	1	2
	Reparación de computadoras	6	1	7
	Instalación de cables y aparatos electrónicos	4	0	4
	Instalaciones eléctricas	32	3	35
	Estética	0	6	6
	Producción de diseños de moda I	0	4	4
	Calefacción, ventilación y aire acondicionado	8	0	8

<i>Programa</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
	Tecnología de la información, primer nivel	3	1	4
	Especialista de apoyo informático	5	0	5
	Peluquería natural	1	10	11
	Manicura	1	16	17
	Auxiliar de Oficina	4	19	23
	Fontanería	4	0	4
	Soldadura	2	1	3
	Total	110	115	225

Fuente: Instituto Técnico y Profesional de las Bahamas (BTVI).

Artículo 11: Empleo

Legislación para eliminar la discriminación en el empleo y los salarios

95. Las disposiciones de la Ley de Empleo de 2001 (en su forma enmendada) declaran ilegal que un empleador discrimine entre hombres y mujeres en las prácticas de contratación y empleo. Por ello, en virtud de la legislación, unos y otras tienen derecho a las mismas oportunidades de empleo, incluida la aplicación de los mismos criterios de selección al respecto.

Prácticas de contratación y empleo

96. Como se indicó en el informe anterior, en las Bahamas no hay ninguna discriminación en las prácticas de contratación y empleo entre hombres y mujeres.

Información relacionada con el empleo

97. La información relacionada con las siguientes materias no ha cambiado desde el informe anterior: puestos de aprendiz, legislación sobre igualdad de remuneración, prestaciones relacionadas con el trabajo, licencia parental, despido de la mujer motivado por su embarazo, licencia pagada, disposiciones relativas al horario de trabajo flexible, estado civil y seguridad en el empleo, leyes sobre salud y seguridad, restricciones al empleo de la mujer, servicios de guardería, leyes que regulan el funcionamiento de los centros para la primera infancia, porcentaje de empleadores que brindan servicios de guardería, guarderías en horario extraescolar y política relativa a la lactancia materna en el lugar de trabajo.

Desempleo

98. La tasa de desempleo de las Bahamas en 2015 fue del 14,8%: el 17,0% en las mujeres y el 12,7% en los hombres.

Participación en la fuerza de trabajo

99. La tasa de participación en la fuerza de trabajo en ese año fue del 75,6%, lo que representa un aumento marginal con respecto al 73,4% registrado en el anterior informe periódico. La tasa de participación de hombres y mujeres fue del 80,5% y el 71,9%, respectivamente.

100. La Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo del Departamento de Estadística (noviembre de 2015) contenía los siguientes datos:

- El 20% de todas las personas empleadas habían sido contratadas por el Gobierno o empresas públicas;
- El 65% eran empleados de empresas privadas/aprendices;
- El 15% eran trabajadores autónomos;
- Menos del 1% de las personas empleadas eran trabajadores familiares no remunerados; y
- Menos del 1% no indicó su situación laboral.
- Los datos desagregados por sexo son los siguientes:
- El 25% de las mujeres empleadas habían sido contratadas por el Gobierno o empresas públicas (en los hombres, el 15%);
- El 64% de las mujeres eran empleadas de empresas privadas/aprendices (hombres, 65%);
- El 10% de las mujeres eran trabajadoras autónomas (hombres, 20%); y
- 370 mujeres eran trabajadoras familiares no remuneradas (hombres, 0).

101. Además, los datos del Departamento de Estadística revelan que los hombres predominaban en la mayoría de los grupos industriales mientras que había más mujeres en hoteles y restaurantes; finanzas, seguros, bienes raíces y otras actividades; y servicios comunitarios, sociales y personales. Los hombres predominan en los siguientes sectores: agricultura, caza, silvicultura y pesca; minería, explotación de canteras, electricidad, gas y agua; construcción y transporte, almacenamiento y comunicaciones (véase el cuadro 14, más adelante).

Cuadro 12

Personas empleadas, por sexo y grupo industrial, noviembre de noviembre de 2015; todas las Bahamas

<i>Grupo industrial</i>	<i>Total</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	3 010	2	145	0	2 865	3
Minería, explotación de canteras, electricidad, gas y agua	2 850	2	640	1	2 210	2
Manufacturas	6 960	4	2 540	3	4 420	5
Construcción	18 250	10	1 080	1	17 170	18
Comercio mayorista y minorista	24 900	14	11 530	13	13 370	14
Hoteles y restaurantes	33 095	18	20 000	11	13 095	14
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	12 905	7	4 690	5	8 215	9
Finanzas, seguros, bienes raíces y otras actividades	12 355	7	7 790	45	4 565	5
Servicios comunitarios, sociales y personales	68 150	37	40 660	45	27 490	29
No indicado	1 440	1	840	1	600	1
Total	183 915	100	89 915	100	94 000	100

Fuente: Departamento de Estadística.

Orden sobre el Salario Mínimo (2015)

102. Durante el período que se examina, el Gobierno aumentó el salario mínimo nacional un 40%, es decir, desde un mínimo de 150 dólares por semana, 30 dólares por día y 4 dólares por hora a 210 dólares por semana, 42 dólares por día y 5,25 dólares por hora.

Organismo Nacional de Capacitación

103. El Organismo Nacional de Capacitación, que se describe en el artículo 10, es un organismo de desarrollo de aptitudes, pero funciona también como entidad de colocación laboral (puede encontrarse más información sobre el Organismo en el **artículo 10** del presente informe).

Bolsa de Trabajo

104. La Bolsa de Trabajo está adscrita al Departamento de Trabajo. Una de sus funciones más importantes es ayudar a quienes buscan empleo a ponerse en contacto con posibles empleadores. El número de mujeres que accedieron a ese servicio durante el período que abarca el informe es superior al de hombres, como puede observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 13

Bolsa de Trabajo de las Bahamas: 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2015

<i>Actividad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Nuevos inscritos	11 142 (56%)	8 755 (44%)	19 897
Entrevista de seguimiento	22 012 (40%)	33 505 (60%)	55 517
Remisión	4 538 (49%)	4 775 (51%)	9 313
Colocación	788 (55%)	647 (45%)	1 435

Fuente: Departamento de Trabajo.

Programa de Seguridad Ciudadana y Justicia

105. En 2015 el Departamento de Trabajo fue designado organismo gubernamental participante clave con respecto a la aplicación de los tres componentes del Programa de Seguridad Ciudadana y Justicia. El componente I —Programa para Jóvenes en Situación de Alto Riesgo— tiene por objeto facilitar la empleabilidad de al menos 1.250 jóvenes durante cuatro años. El componente II —Programa de Empleo Juvenil— se propone impartir a 1.600 jóvenes desempleados aptitudes que favorezcan su empleo; por jóvenes se entienden las personas con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años. El componente III —Fomento de la Capacidad de los Servicios de Empleo Público— está orientado a reforzar la Bolsa de Trabajo. Se prevé que el Banco Interamericano de Desarrollo ofrezca equipo y programas informáticos y actividades de capacitación para el personal de la Bolsa de Trabajo, incluidas las suboficinas propuestas.

Artículo 12: Igualdad de acceso a la asistencia sanitaria

106. Desde el informe anterior, no ha cambiado la información sobre las siguientes cuestiones: medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la asistencia sanitaria; esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a los servicios sanitarios; atención prenatal; servicios de salud reproductiva prenatal y posnatal; y apoyo nutricional a las embarazadas y madres lactantes.

107. Las mujeres pueden acceder a los servicios de salud en todas las islas.

Salud mental

108. Se envían periódicamente equipos de salud mental para prestar servicios a los residentes de las islas Family, en particular durante los desastres naturales. Por ejemplo, después del huracán Joaquín los equipos se desplazaron a las islas afectadas para prestar atención especializada. Es necesario aumentar el número de profesionales de la salud mental formados en las Bahamas. El Centro de Rehabilitación de Sandilands organiza un simposio anual de salud mental, que brinda una oportunidad de intercambiar experiencias. Las Bahamas reconocen la necesidad de aumentar el número de profesionales de la salud mental formados en el país. Consciente de las dificultades que plantea la salud mental, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha un programa piloto para evaluar la salud mental de las personas que acceden a los servicios de atención sanitaria. El Programa se está llevando a cabo en las islas Andros, Abaco y Eleuthera, así como en cuatro dispensarios de New Providence, a saber, Fleming Street Clinic, Flamingo Gardens Clinic, South Beach Clinic y Gambier Village Clinic. En lo que respecta a la salud mental de las mujeres embarazadas, el Ministerio de Salud informa de que se lleva a cabo una encuesta prenatal y que se hace un seguimiento de las mujeres embarazadas durante todo el embarazo. Si se detectan problemas, las personas interesadas son remitidas al Centro de Rehabilitación de Sandilands, que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la salud mental.

Infraestructura: Organización y servicios

109. En 2013 había cinco hospitales, incluidas las instalaciones tanto privadas como públicas. En total cuentan con más de 1.064 camas de hospital para clientes públicos y privados. A fin de asegurar la cobertura sanitaria de la población, se han establecido 61 centros de salud/dispensarios principales en la isla de New Providence y en las islas Family. Dichos centros reciben apoyo de 34 dispensarios satélite distribuidos en las islas.

Mortalidad y morbilidad maternas

110. En 2012, las principales causas de mortalidad femenina fueron el VIH/SIDA, el neoplasma maligno de mama, las enfermedades cardiopulmonares y las enfermedades del aparato circulatorio pulmonar, la gripe y la neumonía y los accidentes de transporte terrestre.

Mortalidad materna

111. Los esfuerzos para prevenir las muertes maternas y mantener los logros conseguidos se han centrado en la salud durante el embarazo, el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles durante el embarazo y la intervención temprana en los embarazos de alto riesgo.

Cuadro 14

Datos estadísticos sobre la mortalidad materna en las Bahamas: 2012-2014

Año	Número	Tasa por 10.000
2012	4	13,1
2013	3	5,5
2014	3	5,5

Fuente: Ministerio de Salud.

Tasas de mortalidad infantil y en la niñez

112. La tasa de mortalidad infantil en 2012 fue de 14 por mil nacidos vivos. En cuanto a los niños menores de 5 años, la tasa fue de 18 en el caso de los niños y 16 en el de las niñas.

Esperanza de vida de las mujeres

113. En las Bahamas, las mujeres viven más que los hombres. En 2013, la esperanza de vida al nacer era de 78,3 años en las mujeres y 72,6 en los hombres.

Tasas brutas de natalidad y mortalidad de los hombres y las mujeres

114. En 2012, la tasa bruta de natalidad en las Bahamas fue de 15,4 por 1.000. La tasa bruta de mortalidad en ese mismo año fue de 6 por 1.000 habitantes.

Prevalencia del uso de anticonceptivos

115. Hay acceso gratuito a los anticonceptivos y a los servicios de salud sexual y reproductiva en los dispensarios estatales de todas las islas de las Bahamas. En la actualidad, no hay manera de reunir datos sobre el uso de anticonceptivos en las clínicas privadas. En cuanto a los dispensarios estatales, se dispone de la siguiente información relativa al año 2015:

Cuadro 15

Utilización de anticonceptivos femeninos: 2012-2015

<i>Tipo de anticonceptivo</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
Depo-Provera	20 197	16 623	18 238	17 731
Mesigyna	3 165	2 973	2 904	2 046
Noristerat	621	501	592	619
Total de inyectables	23 983	20 097	21 734	20 396
Rosella	1 196	1 192	–	–
Microgynon	5 454	4 391	8 003	8 882
Gynera	4 529	4 083	1 944	72
Femianne	806	588	861	176
Total de anticonceptivos orales	11 985	10 254	10 808	–
Jadelle	–	–	118	108

Fuente: Ministerio de Salud.

116. La información adicional sobre los servicios de salud reproductiva, los servicios perinatales, el programa de manejo de la lactancia, los servicios de salud, los servicios para víctimas de violaciones, el aborto, los servicios de salud para adolescentes y los trabajadores de la salud tradicionales no ha cambiado desde el informe anterior.

Mujeres que trabajan en el sector de la salud

117. En 2015 las instituciones públicas contaban con 2.361 mujeres en diferentes puestos relacionados con el sector de la salud. En esa cifra se incluía la gran mayoría de las personas empleadas. Las mujeres representan la mayoría en todas las categorías: médicos, personal de enfermería y personal sanitario conexo.

VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual

118. En 2013 hubo un total de 328 nuevos casos de VIH diagnosticados en las Bahamas, a saber, 169 (52%) hombres y 159 (48%) mujeres. En 2012 fueron en total 293, lo que representa una disminución del 34% con respecto a los 447 casos diagnosticados en 2003. En el total de personas diagnosticadas recientemente, las mujeres superaban ligeramente a los hombres (51% frente a 49%). Como se informó anteriormente, hay varias leyes relacionadas con esa cuestión, como la Ley de Empleo (cap. 321 A), artículo 6), la Ley de Servicios de Salud, la Ley de Enfermedades Venéreas y la Ley de Delitos Sexuales (cap. 99, art. 8, parte 2, y art. 16), que se enmendó en 2011

119. En relación con el VIH y el SIDA, tenemos dos dispensarios de VIH en el Hospital Princess Margaret, uno para adultos y otros para mujeres y niños. Las mujeres y las niñas pueden ser atendidas en ambos. En el contexto de un sistema de tratamiento integral, esos dispensarios ofrecen atención y apoyo mediante evaluaciones y remisiones en los casos de violencia de género. El Centro imparte también formación periódica a su personal y obliga a todos sus miembros a firmar una Política de Lucha contra la Discriminación, que se renueva todos los años. Asimismo, en el marco de su programación, mantiene contacto con las poblaciones clave, incluidos los trabajadores del sexo, las personas con discapacidad, los hombres que tienen sexo con hombres, la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans y otras comunidades. Durante el período que abarca el informe, el Centro ha llevado a cabo aproximadamente 40 actividades de extensión cada año; el promedio de personas asistidas anualmente es de unas 6.000 personas.

Salud sexual y reproductiva y derechos conexos

120. En cuanto a la concienciación sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, la Asociación de Bahamas de Derechos Sexuales y Salud Reproductiva y la Dependencia de Prevención del Centro Nacional del SIDA realizan periódicamente actividades de extensión en la comunidad. Los programas conexos son ejecutados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, en particular a través del programa radiofónico Focus on Youth, transmitido en las escuelas, y los servicios de educación y asesoramiento entre pares. La educación adaptada a las distintas edades se ha incorporado en los programas académicos. En la actualidad, la Dependencia de Educación de Salud está diseñando un programa para concienciar a los alumnos de secundaria acerca de cuestiones como los embarazos de adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual, el VIH y la prevención del SIDA. El Ministerio de Salud continúa sus esfuerzos por aumentar los conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva entre los niños en edad escolar, en particular en el contexto del programa de estudios sobre salud y vida en familia.

Concienciación sobre el cáncer de mama

121. En cuanto a la concienciación sobre el cáncer de mama, la Sociedad del Cáncer de las Bahamas colabora con diversas organizaciones. Además, el Sister-Sister Support Group contribuye a la concienciación en todo el país a través de las iglesias, las organizaciones de la comunidad y el programa *Education Lunch & Learn*. Se mantienen también contactos con las organizaciones de mujeres y se comparte información que contribuye a la concienciación de sus miembros. La Iniciativa sobre el Cáncer de Mama de las Bahamas realiza pruebas genéticas y ofrece asesoramiento a los familiares de personas con el gen BRCA. La Iniciativa Marcha por la Esperanza patrocina educadores a tiempo completo para lograr una mayor concienciación sobre el cáncer de mama. También se promueven medidas en colaboración con la Fundación Susan G. Komen.

122. En cuanto al acceso a los servicios de asistencia sanitaria, el Ministerio de Salud realiza pruebas de detección de VIH y la hepatitis B y la prueba de Papanicolaou. Gracias a la intervención del Ministerio de Salud, se ha reducido el costo de las mamografías en el sistema nacional de salud.

Plan Nacional de Medicamentos de Venta con Receta

123. El Plan Nacional de Medicamentos de Venta con Receta se inició en 2010 con 6.500 beneficiarios. En 2014, la cifra se había cuadruplicado con creces, alcanzando un total de 26.631 beneficiarios. Hay 55 farmacias privadas y 71 farmacias públicas que participan en el Plan. Desde su puesta en marcha, se ha pagado a las farmacias privadas un total de 27,2 millones de dólares por las recetas reembolsadas y 2,87 millones de dólares a las farmacias públicas.

Planificación familiar y participación de los hombres

124. En el ámbito de la planificación familiar, las personas que solicitan o reciben atención son predominantemente mujeres. Estas pueden obtener anticonceptivos sin participación de los hombres. Si un hombre requiere servicios de planificación familiar, puede recibirlos en los dispensarios abiertos al público en general. Además, hay un dispensario para hombres cuyo objetivo es atender sus necesidades médicas.

Artículo 13: Medidas adoptadas para garantizar la igualdad de la mujer en la vida económica y social de las Bahamas

125. Desde la presentación del último informe, no ha cambiado la información relativa a las siguientes cuestiones: *garantía de la igualdad de la mujer en la vida económica y social; acceso a préstamos, hipotecas y otras formas de crédito financiero; y derecho a participar en actividades de esparcimiento y deportivas y en la vida cultural.*

Artículo 14: Mujeres rurales

126. La información relativa a la *participación de las mujeres rurales en la planificación del desarrollo* y al *acceso de las mujeres rurales a servicios médicos adecuados* no ha cambiado desde la presentación anterior.

Capacidad de las mujeres para acceder a la educación y la capacitación

127. Según información recibida del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el país ha firmado un préstamo del Banco de Desarrollo del Caribe en apoyo de la reconstrucción de alojamientos en New Providence para estudiantes de las islas Family. El Ministerio de Educación concede también una beca parcial para que los estudiantes de esas islas puedan cursar estudios secundarios en New Providence. Un mecanismo similar permite a estos estudiantes acceder a la educación terciaria en Gran Bahama, si es más factible desde el punto de vista geográfico. Links Inc. Bahamas, ONG local, ofrece a los estudiantes servicios de vivienda limitados. En noviembre de 2015 la Oficina de Asuntos de la Mujer organizó en la isla de Exuma un taller sobre el cultivo de huertos domésticos en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Fundación Exuma y la Corporación Agropecuaria e Industrial de las Bahamas.

Las mujeres rurales y el Departamento de Agricultura

128. Según informaciones del Departamento de Agricultura, se estima que el 28% de las mujeres se dedican a la agricultura en las zonas rurales del país. Los servicios de comercialización (centros de embalaje y envasado) permiten el intercambio de productos, se encuentran distribuidos por todo el país y pueden ser utilizados por todos, sin distinción de sexo.

129. La prestación de servicios de extensión agrícola es una de las funciones desempeñadas por el Departamento de Agricultura y pueden beneficiarse de ella todos los ciudadanos, sin distinción de sexo. Se estima que menos del 1% de los préstamos agrícolas son recibidos actualmente por mujeres.

Corporación Agropecuaria e Industrial de las Bahamas

130. La Corporación Agropecuaria e Industrial de las Bahamas, en colaboración con la Asociación de Artesanías de las Bahamas, ofrece capacitación para ayudar a estimular los talentos de las mujeres en la elaboración de artesanías y otros productos de las Bahamas. La Corporación facilita también los intercambios de productos locales en todo el país. Según las estimaciones, el 28% de las mujeres utilizaron los centros de embalaje y envasado durante el período sobre el que se informa. Entre enero y marzo de 2016, según informaciones de la Corporación, el 58% de los agricultores que recibieron pagos por los productos comercializados en esos centros eran mujeres. Los datos son representativos de las cinco islas que disponen de esos servicios.

Banco de Desarrollo de las Bahamas (BDB)

131. El Banco de Desarrollo de las Bahamas (BDB) es una empresa estatal establecida para promover el desarrollo económico mediante la financiación de proyectos viables patrocinados por bahameños o empresas de su propiedad. El 70% del personal del BDB son mujeres, que han ocupado cargos en todos los niveles, desde el más bajo hasta el de Director Gerente. Desde hace decenios, las mujeres han participado también en la elaboración de políticas en el Consejo de Administración. De los diez directores nombrados en 2012, cinco eran mujeres. A partir de marzo de 2016, el número de miembros del Consejo de Administración se redujo debido a abandonos voluntarios, pero la participación de las mujeres siguió siendo alta: cuatro de cada nueve directores son mujeres. Asimismo, se observa que durante el período sobre el que se informa se otorgaron 833 préstamos. De ese total, 546 (66%) se concedieron a hombres y 287 (34%) a mujeres.

Las mujeres rurales y las cooperativas

132. Históricamente, se han dado casos de cooperativas patrocinadas por mujeres. Women's Cooperative Credit Union Limited (10 de enero de 1975) fue la primera cooperativa registrada de mujeres rurales. Enseñó a sus miembros métodos de autoayuda y alentó a las mujeres a ahorrar para poder pagar la "entrada" de una vivienda. La cooperativa tenía 500 miembros y se construyeron varias viviendas de bajo costo para los miembros. North Long Island Cooperative Society Limited (17 de abril de 1978), por ejemplo, era una cooperativa de comercialización con múltiples fines que se proponía empoderar y proporcionar oportunidades económicas a las mujeres mediante la comercialización de sus productos agrícolas, por ejemplo, el Yuma Rum y diversos productos de ron, como las tortas. Las cooperativas produjeron y comercializaron también artículos de paja para sus miembros.

133. Según informaciones del Departamento de Cooperativas, las mujeres rurales dan muestras renovadas de interés en las cooperativas. Hay varias entidades que

están ultimando el proceso de inscripción, como The Bahamas Rural Women's Cooperative Society Limited, en Gran Bahama, y The Young Bahamian Women Agri-Business Cooperative Society Limited. La primera de ellas se propone ayudar a desarrollar y reforzar las agroempresas en las Bahamas y su mandato consiste en ayudar a las mujeres a aprovechar las oportunidades económicas sostenibles. Su objetivo es empoderar a las mujeres desde el punto de vista financiero y enseñar a sus miembros la forma de gestionar sus empresas en colaboración con otros miembros y de conseguir economías de escala en la compra de mercancías e insumos y la comercialización de sus productos.

134. La segunda tiene finalidades múltiples y presta especial atención al sector de las agroempresas, así como a la seguridad financiera, la propiedad compartida y la seguridad alimentaria de sus miembros. Su objetivo es promover el desarrollo económico, mejorar las normas económicas y sociales de producción en las zonas socialmente desfavorecidas y colaborar con otras entidades en favor del desarrollo y el empoderamiento de la mujer. En el ámbito de las cooperativas de productores y servicios se han alentado los esfuerzos encaminados a aumentar las posibilidades de capacitación para que las mujeres se hagan empresarias y puedan practicar la artesanía ofreciéndoles acceso a subvenciones para la capacitación y los recursos. El Departamento de Cooperativas, en cumplimiento de su mandato de fomento de las cooperativas, ha colaborado activamente con los siguientes organismos: Bahamas Cooperative League Limited; Confederación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Caribe; Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito; departamentos de agricultura y recursos marinos; Sociedad Agropecuaria e Industrial de las Bahamas; Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y Embajada de los Estados Unidos de América.

135. Además, el Gobierno, a través del Departamento de la Liga de Cooperativas de las Bahamas, proporciona una subvención anual de 50.000 dólares para contribuir al desarrollo de las cooperativas, en particular para actividades de capacitación. Las mujeres han sido parte integrante de todas las demás cooperativas inscritas en las Bahamas desde 1975 y han ocupado puestos directivos. Cada uno de esos organismos está legalmente constituido y registrado de conformidad con los Estatutos y los Memorandos de Asociación.

Red de Mujeres Productoras Rurales de Bahamas

136. En octubre de 2015, la Oficina de Asuntos de la Mujer, en colaboración con la Red de Mujeres Productoras Rurales de Bahamas (BAHNROP) y la Comisión de Huairou, produjo un documental en vídeo sobre las agricultoras y sus actividades empresariales agrícolas y de otro tipo, en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales de las Naciones Unidas. El documental se transmitió en la Broadcasting Corporation of The Bahamas, que es la emisora nacional de televisión. La BAHNROP se puso en marcha en enero de 2014 para mejorar el nivel de vida de las mujeres productoras rurales mediante la capacitación, el intercambio cultural, la creación de redes y la promoción del comercio regional e internacional. Sus miembros participan en una amplia gama de actividades productivas, desde el diseño de prendas de vestir hasta bolsos de paja y sisal, joyas, ganadería, productos agrícolas frescos, té, salsa de pimienta, jaleas y mermeladas, así como en el reciclado. La Red se creó en el marco del proyecto Exuma Woman, financiado por ONU-Mujeres y administrado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en las Bahamas. Es miembro de la Red de Mujeres Productoras Rurales del Caribe.

Artículo 15: Igualdad ante la ley y en asuntos civiles

137. No ha cambiado la información relativa a *la igualdad ante la ley; la administración de bienes por parte de la mujer; la igualdad de las mujeres en cuanto a la enajenación de los bienes; el acceso de las mujeres a la justicia; la asistencia letrada; y la libertad de circulación de las mujeres en las Bahamas.*

Artículo 16: Garantía de la igualdad de la mujer en el matrimonio y en la vida familiar

138. No ha cambiado la información relativa al *derecho de la mujer a contraer matrimonio; las parejas de hecho; las medidas de protección de la mujer en el matrimonio; los derechos y responsabilidades de la mujer en el matrimonio; el derecho de la mujer a elegir una profesión; la igualdad de derechos a poseer bienes; y la igualdad de las mujeres en el divorcio.* Tampoco ha cambiado la información *sobre la custodia de los hijos; la adopción de niños; la manutención de los hijos; la edad de consentimiento sexual; y la sucesión en las Bahamas.*

Parte 2

Recomendación final 1: El Parlamento

139. El Commonwealth de las Bahamas sigue esforzándose por aplicar en forma progresiva las disposiciones de la Convención y concienciar a los parlamentarios y ha adoptado medidas para cumplir sus obligaciones de elaboración de informes mediante la presentación de este informe.

Recomendación final 2: Visibilidad de la Convención y acceso a la justicia

140. Desde la distribución de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Gobierno ha difundido ese documento, a través de la Fiscalía General, en las reuniones trimestrales con la sociedad civil de las Bahamas y el Consejo Cristiano de Bahamas, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes Nacionales y el Grupo de Trabajo sobre la Migración. Se ha enviado también un ejemplar a los miembros del poder judicial. A través de la Oficina de Asuntos de la Mujer, las observaciones finales se han enviado a las organizaciones no gubernamentales.

Recomendación final 3: Protección constitucional y legislativa de la mujer contra la discriminación

141. Véanse **los artículos 2 y 3** del presente informe.

Recomendación final 4: Marco legislativo

142. Mientras no se promulguen las enmiendas constitucionales mencionadas, las Bahamas no podrán realizar una revisión exhaustiva de la legislación nacional para la promulgación de nuevas leyes a fin de armonizar las disposiciones nacionales con la Convención.

Recomendación final 5: Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

143. Durante el período que se examina, la capacidad de la Oficina de Asuntos de la Mujer se reforzó para respaldar mejor su labor promocional y normativa en favor de los derechos de la mujer. Aunque su presupuesto no ha cambiado desde el período

correspondiente al informe anterior, se adoptaron medidas para reforzar el personal, y la dependencia se trasladó a unos locales más amplios. Puede encontrarse más información en el **artículo 3** del presente informe.

Recomendación final 6: Medidas especiales de carácter temporal

144. El informe provisional (de seguimiento) de 2014 contenía información relacionada con esta recomendación final. Puede encontrarse más información en el **artículo 4** del presente informe.

Recomendación final 7: Estereotipos y prácticas nocivas

145. El Gobierno reconoce la importancia de esta recomendación y el Estado está examinando su aplicación.

Recomendación final 8: Violencia contra la mujer

146. El Plan Estratégico Nacional contra la Violencia de Género, a que se hace referencia en el artículo 5, define la violencia de género y el alcance y la profundidad del problema. Proporciona el fundamento y el enfoque para la elaboración de una estrategia nacional contra la violencia de género, establece la estructura de un organismo encargado de combatir esa forma de violencia y enumera los diez programas que se ejecutarán en el primer año de funcionamiento de dicho organismo.

147. La asistencia y la protección de las mujeres víctimas de la violencia, por ejemplo, son partes vitales de las propuestas que figuran en el plan mencionado. El Plan Estratégico prevé también el fortalecimiento de los centros de rehabilitación psicosocial y refugio seguro, así como el establecimiento de los consejos de las islas Family a fin de combatir mejor la violencia de género en todo el país, y el Consejo de Ministros ha aprobado planes para crear nuevos programas de rehabilitación psicosocial y establecer “consejos” en las islas Family. Puede encontrarse más información en la subsección sobre la violencia contra la mujer, en el **artículo 5** del presente informe.

Recomendación final 9: Trata de personas y explotación de la prostitución

148. Véase el **artículo 6** del presente informe.

Recomendación final 10: Participación en la vida política y pública

149. Véanse los **artículos 3 y 4** del presente informe.

Recomendación final 11: Nacionalidad

150. Puede encontrarse más información sobre la **nacionalidad** en los **artículos 2, 3 y 9** del presente informe.

Recomendación final 12: Educación

151. En cuanto a *las materias de estudio tradicionalmente dominadas por los hombres y los ámbitos de educación y actividades profesionales no tradicionales*, véase la subsección sobre el **empleo** de la **parte 1** del presente informe. Con respecto al programa de estudios relativo a la educación sobre la vida en familia y la salud, como se señala en el artículo 10, los estereotipos de género y la igualdad de género se han incorporado en las versiones revisadas del plan de estudios de 2013.

Recomendación final 13: Empleo

152. En lo que respecta a la *licencia de maternidad*, el subsidio de maternidad otorgado por la Junta Nacional de Seguros subió de 450 a 465 dólares en julio de 2014. El artículo 6 de la Ley de Empleo de 2001 promueve la no discriminación y la igualdad de remuneración.

Recomendación final 14: Salud

153. Véase el artículo 12 del presente informe.

Recomendación final 15: Matrimonio y relaciones familiares

154. En agosto de 2008 se propuso un Sistema de Tribunales de Familia para las Bahamas. Recientemente, los subcomités del Comité del Sistema de Tribunales de Familia se han dedicado a elaborar normas y procedimientos civiles que se utilizarán en dicho Sistema. Se prevé la pronta creación y entrada en funcionamiento de un Tribunal de Familia. Actualmente no se mantienen conversaciones sobre la ampliación de las disposiciones jurídicas a las parejas que viven en uniones de hecho.

Recomendación final 16: Institución nacional de derechos humanos

155. El establecimiento de una Comisión de Derechos Humanos sigue siendo objeto de examen e investigación. Se sigue considerando la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. En la actualidad estamos recopilando y examinando los modelos de la Sección de Instituciones Nacionales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Recomendación final 17: Protocolo Facultativo

156. En este momento, el país no apoya esta recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo.

Recomendación final 18: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

157. En el contexto del 20° Aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, la Oficina de Asuntos de la Mujer hizo hincapié en las 12 esferas de especial preocupación. Se difundieron ampliamente ejemplares de las mismas, en particular entre las ONG de mujeres, para lograr una mayor concienciación de sus miembros sobre esos temas.

Recomendación final 19: Objetivos de Desarrollo del Milenio

158. En colaboración con ONU-Mujeres, entre otras entidades, el Gobierno de las Bahamas participó en una Consulta Regional de América Latina y el Caribe celebrada en México D.F. el 6 y 7 de febrero de 2014, antes del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En la reunión se examinaron los desafíos y logros de las mujeres y las niñas en América. En el 58° período de sesiones de la Comisión, la Honorable Sra. Melanie Griffin, Ministra de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario, presentó una declaración sobre los progresos de las Bahamas hacia el logro de los ODM. En ambas reuniones, la Ministra señaló que, a pesar de los desafíos, el país ha seguido esforzándose por alcanzar los ODM, en particular mediante la introducción del programa Renovación Urbana 2.0 (para contribuir a las iniciativas de reducción de la pobreza) y la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (en la que se plantean enfoques de desarrollo sostenible).

Recomendación final 20: Difusión

159. La Oficina de Asuntos de la Mujer siguió esforzándose por difundir las observaciones finales, en particular mediante una Reunión de las Partes Interesadas celebrada en mayo de 2015 en la que estuvieron representadas las siguientes entidades: Dependencia de Salud y Vida Familiar, Dependencia de Atención Primaria de la Salud y Vida Familiar, Departamento de Educación, Dependencia de Salud de los Adolescentes, Ministerio de Salud, Departamento de Estadística, Instituto de Formación Técnica y Profesional de las Bahamas, Providing Access to Continued Education Foundation, Colegio de Abogados de las Bahamas, oficina local de la Organización de los Estados Americanos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración, Organización Panamericana de la Salud, Facultad de Derecho Eugene Dupuch, oficina local del ACNUR, Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feministas, Sociedad contra la Estigmatización y el Odio, División de Asuntos Relacionados con la Discapacidad, Fiscalía General y Ministerio de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario, Ministerio de Seguridad Nacional, Women's Branch of the Free National Movement, Departamento de Servicios Sociales, Real Fuerza de Policía de las Bahamas y Oficina de Asuntos de la Mujer.

160. Puede encontrarse más información sobre esta recomendación final en el **artículo 3** del presente informe.

Recomendación final 21: Ratificación de otros tratados

161. Véase el artículo 2 del presente informe, en la subsección sobre acuerdos internacionales.

Recomendación final 22: Seguimiento de las observaciones finales

162. En julio de 2014 el Gobierno de las Bahamas presentó su informe provisional de conformidad con la petición del Comité sobre la presentación de información que figura en los párrafos 20 (violencia contra la mujer) y 24 (medidas especiales de carácter temporal) de las observaciones finales.

Recomendación final 23: Asistencia técnica

163. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno ha adoptado medidas para intensificar la cooperación con los organismos especializados y los programas del sistema de las Naciones Unidas y está firmemente decidido a seguir fortaleciendo sus alianzas. Puede encontrarse más información en el artículo 6 de este informe.